

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36431 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 313/2012-B y NIG n.º 5029747120120000567 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Distribuciones Valurna, S.A.L., con CIF A50670553, cuyo domicilio lo tiene en Polígono Industrial "Villanueva de Gállego", Sector 2, Calle C, Nave 4, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Begoña Trigo Garijo, con domicilio postal en calle Albareda, n.º 6, escalera 1.ª, oficina 4.º de Zaragoza y teléfono 976.23.83.72 y dirección electrónica señalada: concursos@albareda6.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o e electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 16 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072855-1